

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE.....

Inspección Educativa

DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN

ZONA EDUCATIVA PERIODO DEL ... AL ... DE ... 1.99

A) REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

	ACTUACION	FECHA	RESULTADO
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

B) PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

	ACTUACION	FECHA	INSPECTOR/A - INSPECTORES/AS
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

C) OTROS TEMAS TRATADOS

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas a las Corporaciones Locales que se citan.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Corporaciones Locales, al amparo de la Orden 4 de enero de 1993, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para el Mantenimiento y consolidación de los Centros de Información a la Mujer, durante el ejercicio de 1993.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Corporaciones Locales, en sus peticiones correspondientes, responden a los finalidades previstas en la citada Orden.

Resultando: Que las distintas Corporaciones Locales, solicitantes aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Ilma. Sr. Delegada Provincial de Asuntos Sociales en la gestión de ayudas:

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Corporaciones Locales, que en relación adjunta se citan las cantidades que en la misma figuran, en concepto de ayudas para la finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

ANEXO

Programa: Mantenimiento y Consolidación del Centro de Información a la Mujer.

Beneficiario/Localidad	Cantidad
Ayuntamiento de Chipiona	1.137.950 Pts.
Ayuntamiento de Algeciras	1.000.000 Pts.

Cádiz, 25 de agosto de 1993.- La Delegada, M^a Luisa Escribano Toledo.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a las interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 863/93 interpuesto por don Rafael Luque Moreno, en nombre y representación de Complejo Residencial Los Enebras, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Don Rafael Luque Moreno, en nombre y representación de «Complejo Residencial Los Enebras, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 863/93 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de marzo de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. 27/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 863/93.

Segunda: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones para la realización de actividades, de conformidad con lo dispuesto en la Orden que se cita.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32, de 30.3.93) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativo en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se citan:

Asociación Cultural y Recreativa Marbellé (ACUREMA)
Importe: 150.000 ptas.
Actividad: Organización de los I Juegos Culturales y Recreativos Escolares.

Málaga, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5 de febrero) El Secretario General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el desarrollo de actividades de conformidad con lo dispuesto en la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990), de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con la cantidad siguiente:

Ayuntamiento de Torre Alhaquime 150.000 ptas.
Ayuntamiento de Cádiz. «X Festival Internacional del Títere Ciudad de Cádiz» 1.000.000 ptas.

Cádiz, 10 de septiembre de 1993.— El Delegado, (Idto. 21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por El Estado Español contra el acto administrativo dictado por la Consejería de de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía versando sobre Resolución de 9.2.93 por la que se fijan las vedas y pe-

riodos hábiles y se establecen las normas que regularán la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Andaluza durante 1993.

Recurso núm. 1.177 de 1993 sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que han de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 6 de septiembre de 1993.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transportes, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para la redacción de estudio informativo por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2879/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa, la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Redacción del Estudio informativo de variante de Marchena». Clave de la asistencia técnica: C-54035-ATEV-3S (EI-SE-133).

Presupuesto de contrata: 3.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Clasificación del consultor: No se requiere clasificación

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 60.000 ptas.

Fianza definitiva: 120.000 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de octubre de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.— El Director General, Damián Álvarez Sala.